RESOLUCION NÚMERO 236 DE 2025
(2 de DICIEMBRE de 2025)

"***Por medio de la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.029 de 2025"***

La Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP,** en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

Que el acuerdo 027 del 24 de noviembre de 2022 se aprueba el (Manual de Contratación), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 24 de Julio de 2015, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo 024 del 09 de junio de 2.023 y el acta de posesión del 014 del 5 de julio de 2023 por medio de la cual se posesiona el rector.

II. FUNDAMENTOS FACTICOS Y MOTIVACION.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia –INFOTEP–, en cumplimiento de su función educativa y de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027, debe garantizar que su infraestructura se encuentre en condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y continuidad del servicio. Esta obligación es especialmente relevante en un territorio insular como el Archipiélago, donde el entorno marino y la incidencia constante de huracanes exigen medidas permanentes de prevención y protección.

Por su ubicación costera, el INFOTEP está expuesto a altos niveles de salinidad, humedad y vientos fuertes, condiciones que se intensifican durante las temporadas de huracanes y tormentas tropicales que afectan de manera recurrente al Caribe. La experiencia reciente del Archipiélago, especialmente durante los huracanes ETA e IOTA en 2020, reafirmó la vulnerabilidad del territorio y la necesidad de adoptar acciones de protección de carácter continuo.

En desarrollo de estas obligaciones, la institución ha venido adelantando intervenciones para fortalecer su infraestructura. En el año 2020, como respuesta a los daños ocasionados por los fenómenos climáticos, se realizó una primera instalación de sistemas de protección anti huracanes en sectores prioritarios de la entidad. Posteriormente, en 2022 y 2023, se ejecutaron nuevos contratos orientados a ampliar estas medidas preventivas y reforzar la seguridad de diferentes espacios académicos y administrativos.

A pesar de estos avances, y debido a las limitaciones presupuestales y al alcance previsto en dichos procesos, aún persisten zonas esenciales que no han sido intervenidas y que mantienen un nivel de vulnerabilidad considerable frente a eventos climáticos severos. Dentro de estas áreas se encuentran las oficinas de Talento Humano, varios puntos de la cafetería, distintas aulas de clase, aulas

modulares y contenedores educativos. También se encuentran pendientes de protección varios pasillos y corredores en los pisos 2 y 3, los baños ubicados en diferentes niveles, las salas de enfermería, los almacenes, la sala de sistemas instalada en contenedores y la garita de vigilancia, que continúa expuesta.

La falta de cerramientos de alto impacto en estos espacios representa riesgos directos para la integridad de estudiantes, docentes y funcionarios, además de la posibilidad de daños en equipos, mobiliario, materiales pedagógicos y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad académica. Una afectación severa en cualquiera de estas zonas podría comprometer la continuidad del servicio educativo y la operación institucional.

La Ley 1523 de 2012 establece que las entidades públicas deben adoptar medidas de prevención y reducción del riesgo como parte de su responsabilidad administrativa. En ese sentido, el INFOTEP registró en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 la necesidad de culminar la instalación del sistema de protección anti huracanes en todas las áreas que aún lo requieren. Esta intervención permitirá completar los esfuerzos realizados en los años 2020, 2022 y 2023, consolidando una infraestructura más segura y resistente frente a los fenómenos climáticos.

La ejecución de esta medida es esencial para proteger los bienes públicos, salvaguardar la vida y la integridad de la comunidad educativa, reducir posibles pérdidas materiales y asegurar la continuidad del servicio, fortaleciendo así la capacidad institucional para enfrentar eventos de alto impacto climático

Esta necesidad se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, donde se priorizó la contratación de **LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI HURACANES, TORMENTAS TROPICALES Y DAÑOS AMBIENTALES EN LA INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP**, Esta contratación permitirá intervenir las zonas que quedaron pendientes en la primera fase, completar la cobertura institucional y asegurar que toda la infraestructura cuente con el nivel de protección requerido para un territorio de alto riesgo climático.

La ejecución de esta medida es indispensable para resguardar los bienes públicos, proteger la vida y la integridad de la comunidad académica, reducir posibles pérdidas materiales y evitar interrupciones en el servicio educativo. Con esta intervención, INFOTEP avanza en el cumplimiento de su responsabilidad administrativa, su planeación institucional y su compromiso con la seguridad y bienestar de la comunidad que atiende.

1.1 LAS ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR ESTA NECESIDAD.

Para atender la situación identificada y dar cumplimiento a las metas del **Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027**, se revisaron distintas alternativas que permitirían reducir el riesgo al que aún están expuestas las áreas del INFOTEP que no cuentan con protección anti huracanes. El análisis se enfocó en la realidad climática del Archipiélago, la responsabilidad institucional frente al cuidado de los bienes públicos y la continuidad del servicio educativo.

A) NO REALIZAR NINGUNA INTERVENCIÓN

Esta opción no es viable bajo ningún criterio técnico, administrativo o institucional. El INFOTEP tiene la obligación de mantener su infraestructura segura y en condiciones que permitan la prestación del servicio educativo sin interrupciones. Ignorar las áreas que aún están expuestas iría en contra de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, que exige fortalecer la infraestructura física y garantizar ambientes seguros para estudiantes, docentes y funcionarios.
Además, mantener las zonas sin protección aumentaría el riesgo de daños severos ante la llegada de vientos fuertes, tormentas tropicales o impactos por escombros. Esto podría comprometer la

integridad de las personas y generar afectaciones materiales de alto costo. Por estas razones, esta alternativa se descarta.

B) REALIZAR REPARACIONES MENORES DESPUÉS DE CADA TEMPORADA DE HURACANES AUNQUE ESTA OPCIÓN PODRÍA ATENDER DAÑOS PUNTUALES, NO RESUELVE EL PROBLEMA DE FONDO.

Las reparaciones constantes no solo generan mayores gastos a largo plazo, sino que tampoco garantizan la protección real de las instalaciones. Además, esta alternativa no se ajusta a los principios de eficiencia administrativa que debe adoptar la entidad ni a la obligación de reducir riesgos antes de que ocurran los eventos climáticos.

El enfoque del INFOTEP, de acuerdo con su planeación institucional, debe ser preventivo y no reactivo. Invertir cada año en reparaciones aisladas es ineficiente y no brinda garantías de seguridad para la comunidad académica. Por ello, esta alternativa no es adecuada.

B) ADQUIRIR E INSTALAR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI HURACANES EN LAS ÁREAS FALTANTES.

ESTA ALTERNATIVA SÍ RESPONDE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y SE AJUSTA PLENAMENTE A LOS LINEAMIENTOS DEL INFOTEP.
Permite:

- Proteger las zonas que aún están expuestas y completar el proceso iniciado desde el 2020.
- Reducir riesgos de daños en ventanas, puertas y cerramientos ubicados en áreas académicas y administrativas.
- Garantizar ambientes seguros para estudiantes, docentes y personal de planta y contratistas.
- Evitar interrupciones en las actividades académicas y administrativas durante la temporada de huracanes.
- Cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027 en materia de infraestructura segura y resiliente.
- Actuar conforme a la Ley 1523 de 2012, en lo que respecta a prevención y reducción del riesgo.

En términos prácticos, esta alternativa es la única que permite mitigar de manera real y efectiva los riesgos identificados y asegurar la continuidad del servicio educativo. Por estas razones, se considera la alternativa más adecuada para atender la necesidad.

Por estos motivos, es conveniente adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto que se pretende satisfacer.

Que Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras para la vigencia 2025

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP inició el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.029 de 2025, “**LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI HURACANES, TORMENTAS TROPICALES Y DAÑOS AMBIENTALES EN LA INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP”.**

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral

2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesario la Convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.029 de 2025, para la selección del contratista que se encargara de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que los interesados pidieron consultar y el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos a través de la página web del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, además todos los documentos asociados al proceso fueron adjuntados y publicados través de la plataforma del Secop II.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso de Selección.

Que el presupuesto oficial estimado para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SENTENTA Y CINCO MIL PESOS ($280.275.000.)**

1.2.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así; Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 42625 del 13 de noviembre de 2025**, Dependencia: 000 GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERA Catálogo del Gasto: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION-Fuente: Nación, expedido por la Oficina de Presupuesto del INFOTEP.

NOTA: Las ofertas presentadas por lotes no podrá superar el presupuesto oficial establecido para cada lote.

Que a través de Ia página web de la entidad del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la Convocatoria Publica correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día (27) de Noviembre del presente año en la página www.contratos.gov.co SECOP II, el aviso, los estudios previos, el Pre pliego de Condiciones y anexos que avalara las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que para la etapa de proyecto de pliego se estableció y se dio cumplimiento al l siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

Cronograma

Cronograma SAMC 029-2025 ANTIHURACANES

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/11/2025 7:00 *
Publicación de estudios previos	27/11/2025 7:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/11/2025 7:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1/12/2025 6:00 F

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de la empresa CENTRAL DE MATERIALES SAN ANDRES CEMASAI SAS**.** las cuales fueron respondidas de manera oportuna de conformidad con el cronograma, además se recibió solicitud de limitación a Mypes y/o MiPymes por el proponente **CENTRAL DE**

MATERIALES SAN ANDRES CEMASAI SAS, a la que no se accedió, por no reunir los requisitos de ley.

Que, cumplidas las actividades antes descritas, se dio por evacuada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus documentos y soportes.

Que en merito a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.029 de 2025 cuyo objeto es: "**LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI HURACANES, TORMENTAS TROPICALES Y DAÑOS AMBIENTALES EN LA INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP",** con u**n** presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SENTENTA Y CINCO MIL PESOS ($280.275.000.)**

De conformidad con el estudio de mercado realizado por el INFOTEP el presupuesto oficial estimado del proceso asciende a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SENTENTA Y CINCO MIL PESOS ($280.275.000.)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.° 42625 del 13 de** noviembre de 2025, Dependencia: 000 GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERA Catálogo del Gasto: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION-Fuente: Nación, expedido por la Oficina de Presupuesto del INFOTEP.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.029 de 2025, y demás actuaciones, la señalada en el cronograma de la presente resolución y la establecida en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II así:

SAMC 029-2025

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/12/2025 7:00 P *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2/12/2025 7:00 P *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/12/2025 7:00 P *
Plazo para manifestación de Interés	3/12/2025 4:00 P *
Realización del sorteo	3/12/2025 4:05 P
Publicación de la lista de precalificados	3/12/2025 4:10 P
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/12/2025 4:00 P *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/12/2025 7:00 P *
Plazo máximo para expedir adendas	5/12/2025 7:00 P *
Presentación de Ofertas	9/12/2025 4:00 P *
Apertura de Ofertas	9/12/2025 4:05 P *
Informe de presentación de Ofertas	9/12/2025 4:10 P *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/12/2025 7:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/12/2025 7:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/12/2025 5:00 *
Firma del Contrato	16/12/2025 6:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2025 6:30 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/12/2025 7:00 *

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con los establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
Original Firmado

Proyecto Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector